



Expte.: 5600182/2025

Se comunica que con fecha 30 de junio de 2025 ha tenido entrada en la Subdirección General de Títulos y Ordenación Universitaria su solicitud de renovación de la acreditación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Programa de Doctorado en Filosofía por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por lo que el plazo para resolver y notificar este procedimiento, previsto en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias oficiales y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, inicia su cómputo desde la fecha indicada en esta comunicación.

Asimismo, pongo en su conocimiento que, con esta misma fecha, la citada solicitud de renovación de la acreditación ha sido remitida a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, a efectos de que por dicho órgano se elabore el informe a que se refiere el artículo 34 del citado real decreto. Desde esta fecha queda suspendido, por un máximo de tres meses, el plazo para resolver y notificar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a 01 de julio de 2025

EL JEFE DE SERVICIO

Fdo. Javier Pardo Escobar

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

